

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES											
Nombre de la Dependencia o Entidad	Dirección de Catastro y Registro Público										
TRÁMITES Y SERVICIOS											
Nombre o denominación del trámite o servicio:	CÉDULAS HIPOTECARIAS, EMBARGOS										
Área responsable del trámite o servicio	REGISTRO PÚBLICO										
Sector al que se ofrece el trámite o servicio	PÚBLICO EN GENERAL										
Requisitos del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cédula o Acta de Embargo (original y copia). 										
Requiere un formato especial	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí () (Adjuntar formato)</td> <td style="text-align: center;">No (x)</td> </tr> </table>	Sí () (Adjuntar formato)	No (x)								
Sí () (Adjuntar formato)	No (x)										
Fundamento legal de costo del trámite	Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Artículo 102 - Fracción I, IX, XVII y XVIII.										
Descripción del proceso que realiza el usuario	1) Proceder el pago de derechos en la recaudación correspondiente. 2) Una vez verificado el documento y el pago de derechos obtiene una boleta de ingreso y se notificará fecha de entrega. 3) Se procede a la inscripción.										
Tiempo de Respuesta	5 días hábiles NOTA: (Siempre y cuando la carga de trabajo lo permita)										
Costo del trámite o servicio	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Calificación registral, por testimonio o documento:</td> <td style="border: none; text-align: right;">\$50.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: none;"> Por el registro de cédula hipotecaria, embargo judicial o administrativo, se tasarán en \$900.00 sobre el monto total de lo reclamado, siempre y cuando éste, sea igual o menor al equivalente de \$229,950.00; cuando el monto de lo reclamado rebase el rango establecido en párrafo anterior, se aplicará adicionalmente el 1% al monto excedente. </td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Cancelación de inscripción o anotación:</td> <td style="border: none; text-align: right;">\$200.00</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Registro de instrumentos notariales celebrados ante fedatarios públicos de otras Entidades Federativas, con consecuencias jurídicas en el Estado, adicionalmente al monto de derechos que cause el acto:</td> <td style="border: none; text-align: right;">\$3000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: none;">NOTA: Al monto total se le sumará el 10% por concepto de la UAZ.</td> </tr> </table>	Calificación registral, por testimonio o documento:	\$50.00	Por el registro de cédula hipotecaria, embargo judicial o administrativo, se tasarán en \$900.00 sobre el monto total de lo reclamado, siempre y cuando éste, sea igual o menor al equivalente de \$229,950.00; cuando el monto de lo reclamado rebase el rango establecido en párrafo anterior, se aplicará adicionalmente el 1% al monto excedente.		Cancelación de inscripción o anotación:	\$200.00	Registro de instrumentos notariales celebrados ante fedatarios públicos de otras Entidades Federativas, con consecuencias jurídicas en el Estado, adicionalmente al monto de derechos que cause el acto:	\$3000.00	NOTA: Al monto total se le sumará el 10% por concepto de la UAZ.	
	Calificación registral, por testimonio o documento:	\$50.00									
	Por el registro de cédula hipotecaria, embargo judicial o administrativo, se tasarán en \$900.00 sobre el monto total de lo reclamado, siempre y cuando éste, sea igual o menor al equivalente de \$229,950.00; cuando el monto de lo reclamado rebase el rango establecido en párrafo anterior, se aplicará adicionalmente el 1% al monto excedente.										
	Cancelación de inscripción o anotación:	\$200.00									
	Registro de instrumentos notariales celebrados ante fedatarios públicos de otras Entidades Federativas, con consecuencias jurídicas en el Estado, adicionalmente al monto de derechos que cause el acto:	\$3000.00									
NOTA: Al monto total se le sumará el 10% por concepto de la UAZ.											
Forma de pago	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Recaudación de Rentas (x)</td> <td style="border: none;">Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ()</td> </tr> </table>	Recaudación de Rentas (x)	Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ()								
Recaudación de Rentas (x)	Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ()										
Documento (s) que se obtienen del trámite o servicio	Registro										
Vigencia del Documento que se obtiene	No pierde vigencia										
Forma de entrega del documento que se obtiene	Sello Registral										
Observaciones generales											